ACUERDO DE ABASTECIMIENTO Y RECEPCIÓN DE FRUTAS Y/O HORTALIZAS CON DESTINO INDUSTRIALIZACIÓN

Por un	a parte (el Patrocinar	nte) representado por	; por otra			
	(el Agente Industrial) repre					
produc	ctores abajo firmantes, acuerdan celebi	rar el siguiente compromis	o para la comercialización de su			
produc	cción con destino industrialización.					
1.	Los estándares de calidad serán los esta	ablecidos exclusivamente po	r el Agente industrial.			
2.	El Patrocinante informará al Productor respecto a los estándares de calidad y sanidad acorde con lo criterios exigidos para industrializar.					
3.	El Productor deberá cumplir con los es asistencia técnica asignada por el Patro	•				
4.	El Productor será asesorado durante el por el Patrocinante.	período de ejecución del pl	an por el Asesor Técnico asignado			
5.	 El Asesor Técnico realizará especial énfasis en los controles de cosecha, así como también en la aplicación de los productos agroquímicos. 					
6.	 El productor declara en el presente documento, que para acceder a los beneficios de los fondos de los Planes de Negocios apoyados por el MGAP/DIGEGRA da cumplimiento a los requisitos de la convocatoria Industrialización zafra 2023-2024. 					
7.	El presente acuerdo tiene vigencia para la temporada 2023-2024 y por el período de ejecución del plan.					
8.	Este acuerdo se rescindirá de pleno derecho, sin responsabilidad para todas las partes abajo firmantes si por causas de fuerza mayor, climáticas o ajena a la voluntad de las partes, se comprobara una modificación.					
	al de conformidad y para constancia, pares del mismo tenor.	previa ratificación y lectura	de su contenido, se firman tres			
Patro	cinante	Agente industrial				
Firma	<u> </u>	Firma				
Aclara	ación	Aclaración				

Fecha

Fecha

Productores

Nombre	RUT	Domicilio	RNFH	Firma

TODO CONTRATO DEBE SER EN DOBLE FAZ Y REFENDADO EN EL MISMO, SI ES MÁS DE UNA HOJA LAS FIRMAS DEBERÁN SER CERTIFICADAS POR ESCRIBANO PUBLICO.